

Investigación Paternidad - 2019-0170

Al Despacho de la señora Juez, hoy 19 de noviembre de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

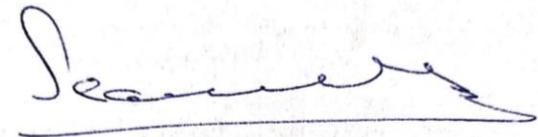
Bucaramanga, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

No habiendo sido objetado el resultado del examen de genética realizado por el LABORATORIO DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES a los señores: VÍCTOR ALFONSO COGOLLO PEDROZA, YURIS LISEL PÉREZ VEGA y al menor JUAN SEBASTIÁN PÉREZ VEGA, se le **IMPARTE APROBACIÓN**.

Una vez ejecutoriado el presente auto, pase el proceso al Despacho para proferir sentencia de Plano.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ